



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y/O AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El suscrito director del **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE TURBACO – IMDERT** en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

CERTIFICA:

Que para el desarrollo del objeto contractual definido en el Plan Anual de Adquisiciones como prestación de servicios, **NO EXISTE PERSONAL QUE EN DESARROLLO DE SU MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIA LABORALES PUEDA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE TURBACO.**

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 el Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Turbaco – IMDERT: **AUTORIZA** celebrar el contrato de prestación de servicios con el objeto antes definido dirigido al IMDERT, lo anterior de manera concordante con la descripción de la necesidad plasmada en el estudio previo del presente proceso contractual.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes enero del dos mil veintiséis (2026).

Edwin H Paternino R

EDUIN HANSEL PATERNINA RODRÍGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE TURBACO